

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO.

Existe una normativa general en la relación entre las academias de golf de **ARGARA GOLF** y los alumnos:

Todo alumno que haya abonado la cuota correspondiente tiene derecho a utilizar el servicio o instalación en las condiciones fijadas en el presente reglamento. En el precio se incluye la utilización de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como la utilización de vestuarios, aseos y duchas. El sistema de cierre de las taquillas será a través de candado propio y de uso personal por cada socio.

Para la correcta utilización de las instalaciones será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado. Según la normativa vigente, no estará permitido fumar en ninguna de las dependencias de las instalaciones cubiertas y descubiertas. Está terminantemente prohibido el consumo de drogas ilegales o sustancias dopantes en toda la instalación, así como permanecer en la misma en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente. No se podrá acceder a los espacios deportivos, vestuarios, ni a ninguna otra dependencia de los centros deportivos, con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de plástico o papel, así como con calzado de calle o no adecuado para el uso deportivo.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o videos de las instalaciones y de las personas que en ellas se encuentren, sin expresa autorización por escrito de la Empresa, o sin el expreso consentimiento de estas.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o vídeos de las instalaciones y de las personas que en ellas se encuentren, sin expresa autorización por escrito de la Empresa, o sin el expreso consentimiento de éstas.

Para evitar perturbar el buen funcionamiento del servicio, y salvaguardar la seguridad y el bien común, se deberá:

- Seguir las indicaciones de los empleados de la instalación y monitores.
- Hacer uso de cada instalación para lo que específicamente está destinada.
- No ensuciar los espacios deportivos ni sus elementos auxiliares, estando especialmente prohibido comer en el centro.
- No permanecer en las instalaciones después del cierre sin estar autorizado.
- No tener actitudes antihigiénicas ni indecorosas. No tirar desperdicios al suelo. Utilizar las papeleras.

- Se prohíbe expresamente la utilización de cualquier sistema de afeitado o depilación.
- No tener comportamientos que impliquen peligrosidad para la integridad física de los demás usuarios.
- Deberá hacerse un uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones, estando expresamente prohibido arrojar las mancuernas, pesas o discos al suelo. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado.

El número máximo para impartirse una clase será de 7 usuarios. El tiempo máximo de cada clase será de 55 minutos. Será obligatorio recoger y ordenar el material utilizado al finalizar el ejercicio. No se podrá sacar material de la academia sin autorización.

Se deberá permanecer vestido en todo momento, es decir sin poder quitarse la camiseta. Para acceder a las salas será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado. No estará permitido el acceso con chanclas. Se podrán establecer normas específicas para el acceso a programas especiales como “entrenamientos personales”.

Provis, se reserva el derecho a quitar, poner o modificar clases, horarios, monitores y servicios en función de las necesidades e intereses del Centro, previa comunicación en el tablón de anuncios con una antelación de 24 horas.

CALIDAD DE ALUMNO, INSCRIPCIÓN:

La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por Argaragolf

La matrícula de inscripción incluye el dispositivo de acceso Provis. En caso de precisar la emisión de un duplicado por la pérdida o destrucción del dispositivo, el socio deberá abonar la cantidad de 6 €. El pago de la matrícula es único mientras el socio esté dado de alta. En caso de baja y reincorporación posterior, el socio estará obligado a hacer frente al pago de una nueva matrícula.

El uso del dispositivo de acceso Provis es personal e intransferible. También lo es la calidad de Socio. Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido del dispositivo de acceso Provis será responsabilidad exclusiva del Socio infractor. En el caso de cesión o transmisión del dispositivo de acceso a cualquier otra persona distinta del titular supondrá la pérdida de la condición de Socio. La pérdida del dispositivo de acceso se deberá comunicar inmediatamente a Provis.

Solo se podrán inscribir en el gimnasio Provis quienes acrediten tener más de 15 años.

Los menores de edad, mayores de 15 años, podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- La solicitud de inscripción y las presentes condiciones, deberán constar firmadas por el padre, madre o tutor legal, adjuntándose a la misma fotocopia de su DNI.

- Con la firma de este documento, la persona firmante como padre, madre o tutor legal se hace responsable de todos los actos del menor en las Instalaciones de Provis y manifiesta que éste reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del deporte, exonerando plena y expresamente a Provis de cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir.

El importe inicial (matrícula y primera cuota) deberá abonarse en efectivo o mediante cargo en tarjeta bancaria en el momento de la inscripción. Para el resto de las cuotas el Socio Provis designa para la domiciliación de recibos, la cuenta reflejada en los datos bancarios del presente contrato o bien podrá realizar el pago mediante cargo en tarjeta bancaria con una antelación mínima de cinco días a la finalización del mes.

Los recibos se girarán entre el 1 y el 5 de cada mes.

El socio Provis, tendrá derecho al uso general de las instalaciones, la sala de fitness, clases colectivas, dentro del horario y cuadrante de clases, expuesto al público, establecido por el centro para uso libre.

De alcanzarse el número máximo autorizado de socios (aforo de las instalaciones, razones de seguridad, etc.), Provis se reserva el derecho de poner al Socio - Aspirante en una lista de espera en estricto orden de preinscripción, con la obligación de comunicar inmediatamente la existencia de una plaza libre.